

de un porte y que se caiga en N. la facultad, tambien
 de nombrar Encomendados, que oy somos y fueren en ad-
 tante, Maestria Contador con Caxaca a Merito en
 Esta Ciudad, de la Caxaca Mayor, antiguo como de nro. p.
 que se haga la Caxaca del Obispado, a la qual se las condicio-
 nes y Salario Conhenido en el titulo de dho. Cascaño, M-
 ano por el lado del Obispado, y el siguiente por dho. V-
 acauado Ultimo, que se buelba a emperar de nuevo = V-
 Respecto de que dho. Canones solo puede Concederse duran-
 te la vida de dho. Don Antonio Cascaño - Sup. ^{mo} tambien
 a N. S. Reverendo a cordar, que conreguido dho. Canones e O.
 Sepida tambien a S. M. la prorrogaçion y Perpetuidad
 privilegiada para N. en la forma dicha, como a algunas
 mientas de Cauera de provincia - Cuius paruos y media
 Annata que sea Justate de diezemp. En tiempo, Dado
 luego nos obligamos y a nros. Subreosores, en su tiempo, a
 subnara Satisfaçion, para lo que en caso necesario, por
 bien Sup. a N. S. haga la Representacion que conbeniga
 a S. M. y se sirva admitir Este como Obsequio de nra.
 Graciosa Reverencia, al prorrogaçion de N. S. Rogamos el Dios
 por su conseruaçion en sum. grandera =
 Nra. tambien Sup. ^{mo} a N. S. se sirva (admitiendo esua
 nra. Suplica) mandar Secora, Excmo. memorial, en el
 quadrero, a conseruaçion de su a quando, para nra. con-
 direccion y obseruaçion perpetua =

Nicolai Thordio de Plugand ~~Franc. B. Cascaño~~
 Diego Abadía, Victorique
 Fran. Robustillo, J. J. Moxon
 Juan. Cillag, Joseph Leay
 Antonio Urbán, J. Antonio Conca
 J. Lopez, Pasqual Soñal
 Ger. Genet, Calisto de Cantor
 Joseph Martin, Joseph B. Herrera
 Joseph Garcia de la Fuente, Caserio Mayor

